



Resolución Jefatural No. 274-2003-AGN/J

Lima, 06 OCT. 2003

VISTO el Informe N° 215-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don BENIGNO FLORES RODRIGUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA** que obra en los registros del Ex - Notario Felipe de Osma Elías, otorgada por **INVERSIONES NARANJAL SOCIEDAD ANONIMA**, representada por Mario Brescia Cafferata y don José Fernando Madge de la Coteria, a favor de **don LUIS GUERRA FERNANDEZ**, quien a su vez transfiere a favor de **don BENIGNO FLORES RODRIGUEZ** y su esposa **doña JACINTA ROJAS ORTEGA DE FLORES**, con fecha 03 de octubre de 1988, folio 54869 vuelta, del Protocolo N° 1531 y consta de 19 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA JACINTA ROJAS ORTEGA DE FLORES (FOLIO 54871 VUELTA Y 54875 VUELTA)**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA JACINTA ROJAS ORTEGA DE FLORES (FOLIO 54871 VUELTA Y 54875 VUELTA)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Mercedes Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación